



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 717.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL, RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 13/2021, CON ID N° 403.491

Asunción, 22 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 485/2021 del 22 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración la adjudicación del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 13/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID N° 403.491; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 608 del 18 de octubre de 2021 y la Resolución ampliatoria N° 643 del 27 de octubre de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 13/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual.

Que el 15 de noviembre de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, según consta en Acta de Apertura, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: 1) Helitáctica S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la referida oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03”.

Que el 18 de noviembre de 2021, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 13/2021, para el Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la empresa Helitáctica S.A., por el monto máximo de G. 300.00.000 (Guaraníes trescientos millones) y el monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 223 – Transporte de personas, para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 133/2021 del 22 de noviembre de 2021.

MSR

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 717.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL, RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 13/2021, CON ID N° 403.491

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja SBE N° 13/2021 para el servicio de alquiler de transporte aéreo para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 403.491, a la empresa Helitáctica S.A., por el monto máximo de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y el monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del gasto 223 – Transporte de personas, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Marcelo Scappin
Ministro Sustituto